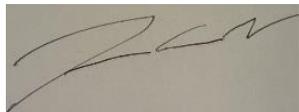


CONSTANCIA: Manizales, 13 de julio de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar la dirección del demandado NELSON RAMIREZ MONTES



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 0307 00
ASUNTO	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN

Se pone en conocimiento la respuesta de MEDIMAS EPS al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del nueve de junio de 2023, mediante la cual se solicitó la dirección electrónica del demandado **NELSON RAMIREZ MONTES** informando por parte de esa entidad la dirección física.

Por lo cual, se autoriza la notificación de la demanda al demandado **NELSON RAMIREZ MONTES** igualmente en la dirección denunciada por MEDIMAS EPS, esto es Calle 17 N° 12-33 de Manizales se ordena remitir al Centro de Servicios Judiciales las piezas procesales necesarias para la notificación del auto admisorio de la demanda al demandado, previo aporte de las mismas por el interesado.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 119 fijado el 19 de julio de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7f353ad023ac28e20ec5c2407e143cac9d9a47e21adc483cd26b99dad77e93d**

Documento generado en 18/07/2023 04:32:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>